



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.970/2010.

ZAPALLAR, 02 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.195/2010, de fecha 29 de Noviembre de 2010, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 238/2010, de fecha 25 de Noviembre de 2010, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que se detalla a continuación:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
KAREN MUÑOZ AURRE Psicóloga Liceo de Zapallar		03	24.11.2010	26.11.2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

G-EDUCACION/ Licencias Médicas



MEICER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO; SECRETARÍA MUNICIPAL.

AM / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUE / ffd.-

